

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA</b>	
<b>Referencia de la invitación</b>	Coordinación Proyecto Salud
<b>Entidad contratante</b>	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
<b>Expediente</b>	2020/SPE/0000400021
<b>Nombre Subvención</b>	Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida
<b>Actividad del POA</b>	Gastos de Coordinación y Gestión A.13 Honorarios personal local
<b>Objeto de la contratación</b>	Coordinar y gestionar las acciones de las Empresas Sociales del Estado focalizadas (ESE Hospital San José de Maicao, la ESE IMSALUD de Cúcuta, la ESE Municipal de Soacha y el Hospital San Andrés de Tumaco ESE) en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida”, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.
<b>Presupuesto</b>	69.600.000 pesos
<b>Tiempo de ejecución</b>	12 meses
<b>Requisitos generales para participar</b>	<p>Título profesional en áreas de la salud, con posgrado en salud pública, gestión sanitaria, gestión de proyectos sociales o afines.</p> <p>Mínimo 4 años de experiencia profesional en el campo de la salud pública y en la formulación y ejecución de proyectos de salud y desarrollo.</p> <p>Deseable experiencia en proyectos de salud para población migrante y en proporcionar asistencia técnica a entidades territoriales/regionales.</p> <p>Deseable experiencia de trabajo en hospitales públicos.</p>
<b>Factores de verificación de cumplimiento</b>	<p>Soporte de títulos universitarios, especializados, diplomados y demás formación de postgrado.</p> <p>Soportes laborales las cuales incluyan tiempo, tipo de vinculación con responsabilidades asignadas</p>
<b>Factores de escogencia y ponderación</b>	Formación, experiencia y entrevista
<b>Plazo para la presentación de la propuesta</b>	2 semanas desde su publicación

## CONTENIDO

1	CALENDARIO INDICATIVO.....	4
2	NOMBRE DEL PROYECTO.....	4
3	NO. DE EXPEDIENTE.....	4
4	RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN....	4
5	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES .....	4
6	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / PRODUCTOS.....	5
8	PERFIL DEL PROFESIONAL SOLICITADO:.....	6
9	PERÍODO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FECHA DE CULMINACIÓN.....	6
10	COSTO Y FORMA DE PAGO Y PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.....	7
11	PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	7
12	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
13	ACLARACIONES.....	9
14	COMUNICACIONES .....	9
15	INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA .....	9
16	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES .....	9
16.1	Calidad de los/las participantes.....	9
16.2	Capacidad jurídica.....	10
16.3	Documentos justificativos.....	10
17	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR .....	10
18	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	11
18.1	Evaluación Hoja de vida.....	11
18.2	Entrevista.....	12
19	ADJUDICACIÓN.....	12
20	RECHAZO DE PROPUESTAS .....	12
21	COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	12
22	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	13
23	CONTRATACIÓN.....	13
23.1	Firma y requisitos del contrato.....	13
23.2	Confidencialidad de la Información.....	13
23.3	Forma de pago.....	13
23.4	Garantías .....	14
23.5	Solución directa de controversias contractuales .....	14
23.6	Régimen legal .....	14

Contratado por:



23.7 Otros aspectos .....	14
23.8 Presupuesto Final .....	14

Financiado por

3



## 1 CALENDARIO INDICATIVO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Martes 19 de enero de 2021
Fecha (Hora) límite para recepción de propuestas	Lunes 1 de febrero de 2021 hasta la 23:59 hora colombiana
Evaluación	Viernes 12 de febrero de 2021
Adjudicación de contrato	Febrero de 2021

## 2 NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida

## 3 NO. DE EXPEDIENTE

2020/SPE/0000400021

## 4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

**ACTIVIDAD:** Gastos de coordinación y gestión del proyecto

**RUBRO:** A.13 Honorarios personal local

## 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

Con el agravamiento de la situación política, económica y social de Venezuela desde hace 5 años, se ha generado una migración masiva de colombianas y colombianos que residían en dicho país y de miles de venezolanas y venezolanos víctimas de la crisis económica y social, buscando mejores condiciones de vida. Esta llegada masiva ha generado un impacto principalmente en los departamentos fronterizos como Norte de Santander y La Guajira, donde se ubican los principales puntos de entrada hacia Colombia, pero también en Bogotá, que alberga el mayor número de población migrante del país, seguido por el municipio de Soacha en el mismo departamento de Cundinamarca, así como en Nariño, un corredor fronterizo de constante paso migratorio por ser la salida del país para quienes se dirigen hacia América del Sur.

Uno de los impactos más notorios por el aumento de la población migrante en estos municipios ha sido en el sector salud, por la creciente demanda de servicios de salud en los hospitales públicos, sobre todo para la atención de urgencias y de eventos asociados a la salud sexual y reproductiva, que han superado la capacidad de respuesta frente a la oferta de servicios de salud, en su capacidad instalada en talento humano, infraestructura y dotación de equipos biomédicos. Los hospitales han tenido que asumir estas atenciones no previstas con recursos propios (o con transferencias del gobierno nacional) que no han sido suficientes.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la ESE Hospital San José de Maicao, la ESE IMSALUD, la ESE Municipal de Soacha y el Hospital San Andrés de Tumaco formularon el proyecto "Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el

Desarrollo (en adelante AECID), con el objetivo de fortalecer la atención de salud de la población migrante y población de acogida mediante dotación de equipos biomédicos y la realización de brigadas de salud en el marco de la demanda de servicios de salud materna en los municipios de Maicao, Cúcuta y Soacha y mediante la adquisición de equipos biomédicos requeridos para el manejo adecuado de casos de COVID-19 u otros casos que requieren cuidado intensivo en el municipio de Tumaco.

En el marco de dicho proyecto, se hace necesario la contratación de la coordinación del proyecto que coordine, gestione y acompañe la ejecución de las actividades que deben desarrollar los hospitales y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

## 6 OBJETO DEL CONTRATO

Coordinar y gestionar las acciones de las Empresas Sociales del Estado focalizadas (ESE Hospital San José de Maicao, la ESE IMSALUD de Cúcuta, la ESE Municipal de Soacha y el Hospital San Andrés de Tumaco ESE) en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida”, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

## 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / PRODUCTOS

Cumplir con cada una de las actividades y productos que se relacionan a continuación:

### ACTIVIDADES GENERALES:

- Coordinar las acciones del proyecto teniendo en cuenta las directrices y procedimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cumplir con puntualidad las tareas a su cargo, así como las condiciones y criterios para la entrega de resultados por las actividades encomendadas.
- Proteger y mantener la confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato.
- Realizar desplazamientos a los municipios focalizados con el fin de acompañar las actividades en terreno, realizar seguimiento y/o participación en espacios interinstitucionales.
- Informar oportunamente cualquier dificultad o riesgo para la realización del proyecto.
- Cumplir con los requisitos administrativos, logísticos y financieros establecidos para el proyecto.
- Trabajar coordinada y articuladamente con el equipo profesional del proyecto.
- Cumplir con la entrega de los productos definidos contractualmente.
- Apoyar el proceso precontractual y contractual para la compra de los equipos biomédicos en coordinación con la Red ADELCO y los hospitales beneficiarios.
- Apoyar e impulsar la planificación, forma de contratación y realización de las brigadas de salud en Cúcuta y Soacha.
- Realizar registros fotográficos /o videos, que den cuenta de los avances del proyecto.
- Realizar seguimiento a los hospitales para el cumplimiento de los indicadores y el envío de los informes necesarios.

- Participar en las reuniones del Comité Gestor de proyecto, así como diligenciar los informes que sea requeridos tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social como por el financiador.
- Liderar el seguimiento del Plan Operativo Anual, desarrollo de informes y seguimiento a indicadores.
- Las demás actividades necesarias por el cumplimiento de los productos estipulados en el contrato.

<b>PRODUCTOS</b>
<b>Producto 1: MES 1</b> , Plan de trabajo detallado (con entregables y actividades) por toda la duración del proyecto.
<b>Producto 2: MENSUAL</b> (12) Doce Informes de gestión/analíticos sobre los avances de resultados, actividades e indicadores en el marco del proyecto.
<b>Producto 3:</b> Informe semestral y anual sobre el apoyo al proceso precontractual y contractual para la compra de equipos, en coordinación con la Red ADELCO y los hospitales priorizados, y sobre el proceso de entrega de los equipos. Adjuntar las actas de entrega.
<b>Producto 4:</b> Informe sobre el desarrollo de las brigadas de salud en Cúcuta y Soacha, incluyendo logros y dificultades.
<b>Producto 5:</b> Informes trimestrales, semestrales y anuales, de acuerdo con los requisitos y modelos establecidos en la subvención.

## 8 PERFIL DEL/A PROFESIONAL SOLICITADO:

- Título profesional en áreas de la salud, con posgrado o maestría en salud pública, gestión sanitaria, gestión de proyectos sociales o afines.
- Mínimo 4 años de experiencia profesional en el campo de la salud pública **y/o** en la formulación y ejecución de proyectos de salud y desarrollo.
- Deseable experiencia en proyectos de salud para población migrante y en proporcionar asistencia técnica a entidades territoriales/regionales.
- Deseable experiencia de trabajo en hospitales públicos.
- Deseable formación y experiencia en proyectos de género.

### **Competencias clave:**

- Buen conocimiento de la situación de la población migrante en Colombia y la respuesta del sector salud.
- Disponibilidad para movilizarse entre los municipios donde están ubicados los hospitales beneficiarios del proyecto.
- Habilidad para el análisis y consolidación de información.
- Proactividad.

Nota: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

## 9 PERÍODO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FECHA DE CULMINACIÓN.

El período de contratación será de 12 meses, los que comienzan con el acta de inicio, con fecha de inicio prevista enero de 2021.

**CLAUSULA CONDICIONAL:** Los contratos o convenios financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación, adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes. Por lo anterior si se presenta fuerza mayor o caso fortuito y la entidad financiadora decide suspender el proyecto, se podrán suspender los contratos o convenios derivados de éste.

## 10 COSTO Y FORMA DE PAGO Y PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$69.600.000) menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

Los productos deberán ser entregados a la Red ADELCO de acuerdo con las fechas indicadas. La forma de pago del contrato de prestación de servicios se realizará mensualmente, de la siguiente manera:

PRODUCTOS	ENTREGA Y PAGO
<b>Producto 1: MES 1,</b> Plan de trabajo detallado (con entregables y actividades) por toda la duración del proyecto.	MES 1
<b>Producto 2: MENSUAL (12)</b> Doce Informes de gestión/analíticos sobre los avances de resultados, actividades e indicadores en el marco del proyecto.	CADA MES
<b>Producto 3:</b> Informe semestral y anual sobre el apoyo al proceso precontractual y contractual para la compra de equipos, en coordinación con la Red ADELCO y los hospitales priorizados, y sobre el proceso de entrega de los equipos. Adjuntar las actas de entrega y registro fotográfico	EN EL MES 6 Y EN EL MES 12
<b>Producto 4:</b> Informe sobre el desarrollo de las brigadas de salud en Cúcuta y Soacha, incluyendo logros y dificultades.	EN EL MES 3, EN EL MES 6, EN EL MES 9 Y EN EL MES 12
<b>Producto 5:</b> Informes trimestrales, semestrales y anuales, de acuerdo a los requisitos y modelos establecidos en la subvención.	EN EL MES 3, EN EL MES 6, EN EL MES 9 Y EN EL MES 12

Para que se dé inició al trámite de revisión y aprobación por parte de la supervisión del presente contrato es necesario que los productos cuenten con el visto bueno por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, gestión que adelantará el contratista.

El pago que efectuará la RED ADELCO se tramitará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha de pago acordada de acuerdo con el flujo de caja del proyecto. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago hasta que se presente los documentos solicitados por la Red Adelco de acuerdo con los términos del contrato.

Todos los pagos contra aprobación por parte del Supervisor del Contrato. Con cargo al presupuesto del proyecto "Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida" con expediente 2020/SPE/0000400021 según el siguiente detalle:

Código de la Actividad	Código Presupuestario	Importe
Gastos de Coordinación y Gestión	A.13 Honorarios Personal Local	\$69.600.00

La RED ADELCO pagará al/a contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable, junto el o los productos correspondientes a cada pago.
- Certificación de cumplimiento firmado por la persona designada para la Supervisión del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción de los productos señalados para cada pago
- Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016)).

## 11 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por una parte por la RED ADELCO, y por la otra, por el comité gestor del proyecto.

## 12 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá, D.C, no obstante, el/la contratista se desplazará a los municipios focalizados dentro del proyecto de acuerdo con las necesidades, y se cubrirán los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, mediante las facturas de gasto.

### 13 ACLARACIONES

Cualquier posible candidata/o puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación dirigida al correo electrónico [gestionhumana@redadelco.org](mailto:gestionhumana@redadelco.org) previa presentación de la hoja de vida.

Si algún/a candidata/o encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, al correo electrónico [gestionhumana@redadelco.org](mailto:gestionhumana@redadelco.org). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la o el candidato sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED ADELCO se comunicará para que suministre la información adicional pertinente.

### 14 COMUNICACIONES

La RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las candidatos/tas a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

### 15 INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

La o el candidato/ta deberá enviar la hoja de vida con los documentos indicados a través de correo electrónico. A continuación, se detalla la información.

<b>ASUNTO DEL CORREO</b>	Coordinación Proyecto Salud
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:gestionhumana@redadelco.org">gestionhumana@redadelco.org</a>
<b>FECHA MÁXIMA:</b>	Lunes 1 de febrero de 2021 hasta la 23:59 hora colombiana

Nota aclaratoria: la RED ADELCO tendrá por no recibida los correos enviados en forma incorrecta, que no sean recibidos dentro de plazo correspondiente o sean remitidos a una dirección diferente a la autorizada en los presentes términos de referencia.

### 16 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Solo completaran el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes. Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### 16.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado

### 16.2 Capacidad jurídica

El comité de evaluación verificará la capacidad jurídica de la persona natural revisando los siguientes aspectos:

- La edad del proponente.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará el comité evaluador con la presentación de una declaración de la persona natural donde se certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

### 16.3 Documentos justificativos

Los documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte y visa de trabajo para los extranjeros.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- Certificado de afiliación a salud y a pensión
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

## 17 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los documentos a entregar se detallan a continuación:

<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida</li> <li>• Soportes que acrediten la formación académica y la experiencia reportada</li> <li>• Fotocopia del documento de identificación</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales</li> <li>• Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República</li> <li>• Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones</li> <li>• Registro Único Tributario RUT (actualizado 2019)</li> <li>• Certificaciones de afiliación a pensión y salud</li> </ul>
----------------------	--

## 18 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la hoja de vida que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación hoja de vida y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación Hoja de vida	65 puntos
Entrevista	35 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### 18.1 Evaluación Hoja de vida.

Las hojas de vida tendrán una valoración de máximo de 60 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Formación profesional	15 puntos
Experiencia laboral	50 puntos
<b>Total</b>	<b>65 puntos</b>

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como los soportes de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

- **Formación profesional: Título profesional en áreas de la salud, con posgrado en salud pública, gestión sanitaria, gestión de proyectos sociales o afines.**

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo 15 puntos
Cursos, Diplomados relacionados con el objeto del contrato. Un punto por cada uno	5 puntos
Posgrado/Especialización adicional relacionados con el objeto del contrato	8 puntos
Maestría adicional, relacionada con el objeto del contrato	15 puntos

- **Experiencia laboral: Mínimo 4 años de experiencia profesional en el campo de la salud pública y en la formulación y ejecución de proyectos de salud y desarrollo.**

Experiencia*	Puntaje máximo 50 puntos
Hasta a 4 años de experiencia profesional en el campo de la salud pública y/o en la formulación y ejecución de proyectos de salud y desarrollo.	<b>15 puntos</b>

Más de 4 años de experiencia profesional en el campo de la salud pública y en la formulación y ejecución de proyectos de salud y desarrollo.	<b>20 puntos</b>
Experiencia en proyectos de salud para población migrante y en proporcionar asistencia técnica a entidades territoriales/regionales	<b>5 puntos</b>
Experiencia de trabajo en hospitales públicos	<b>5 puntos</b>
Formación y experiencia en proyectos de género.	<b>5 puntos</b>

### 18.2 Entrevista

La entrevista tendrá una valoración de máximo de 35 puntos sobre un total de 100. Se llevará a cabo de manera virtual y versará sobre los siguientes aspectos:

- Experiencia en coordinación de equipos profesionales
- Conocimientos sólidos en los temas objeto del contrato.
- Manejo de temas operativos de consolidación y acompañamiento en territorio.
- Habilidades para el diálogo y el trabajo interinstitucional coordinado, respetuoso y propositivo en espacios de participación y representación.
- Experiencia desde el trabajo con enfoque diferencial y la acción sin daño.
- Experiencia en elaboración y consolidación de informes.

## 19 ADJUDICACIÓN

Sumados los puntajes de evaluación se recomendará la adjudicación del contrato al candidato/ta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje.

## 20 RECHAZO DE PROPUESTAS

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la o el proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Cuando se dejen de presentar los documentos de la propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) supere(n) el presupuesto indicado en los términos de referencia.
- No presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- Cuando la o el proponente intente influir de cualquier forma en el proceso.

## 21 COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual estará integrado en principio por representantes del Ministerio de Salud y Protección Social, AECID y Red Adelco

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- d) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de los miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo. (cuando aplique)
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación.
- j) Tablas de evaluación.
- k) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- l) Recomendación del comité evaluador.
- m) Firmas en este documento por parte de cada uno de los miembros del comité
- n) Como anexos, los que se consideren pertinentes.

## 22 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación.

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

## 23 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato a la candidatura seleccionada, una vez sea aprobado por el Comité de Gestión del Proyecto

### 23.1 Firma y requisitos del contrato

El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

### 23.2 Confidencialidad de la Información

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga en el marco del proyecto y en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

### 23.3 Forma de pago

Doce pagos mensuales a la entrega y aprobación de los productos indicados y condiciones definidas. (modificado lo de 15)

### **23.4 Garantías**

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de, la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

### **23.5 Solución directa de controversias contractuales**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### **23.6 Régimen legal**

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

### **23.7 Otros aspectos**

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la, la RED ADELCO al Ministerio de Salud o Protección Social o a la Agencia de Cooperación Española AECID sin su consentimiento previo por escrito.

La o el contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

La o el contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la RED ADELCO o MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

### **23.8 Presupuesto Final**

El presupuesto final del contrato corresponderá a de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE LA O EL CANDIDATO/TA DEBE TENER EN CUENTA PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA RED ADELCO SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR INCLUYENDO MONTO, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTO.; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.